

“Mantener un equipo multidisciplinar de profesionales para desarrollar su prestación en el Centro de Proyecto Hombre, y que contará como mínimo con:

Tres Monitores/as Terapeutas con la debida formación y experiencia en el Proyecto, a jornada completa.

Un/a Monitor/a Terapeuta a jornada completa con las funciones de Coordinación.

Un/a Auxiliar/as Terapeuta con la debida formación y experiencia en el Proyecto a jornada parcial.”

debe decir:

“Mantener un equipo multidisciplinar de profesionales para desarrollar su prestación en el Centro de Proyecto Hombre, y que contará como mínimo con:

Tres Monitores/as Terapeutas con la debida formación y experiencia en el Proyecto, a jornada completa.

Un/a Psicólogo/a a jornada completa con las funciones de Coordinación.

Un/a Monitor/a Terapeuta con la debida formación y experiencia en el Proyecto a jornada parcial.”

Lo que hace constar entendiéndose incorporado al texto del Convenio suscrito y, en prueba de conformidad ambas Partes Intervinientes firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados *ut supra*.

La Consejera de Presidencia y Salud Pública
de la Ciudad Autónoma de Melilla,
Paz Velázquez Clavarana

La Presidenta de la SSVP “Virgen de la Luz”,
M.^a Carmen Chaparro Medina